

*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

Ref. expte. n° 3001-8300-2012



ACUERDO: 3 6 4 6

La Plata, 29 de mayo de 2013.

VISTO Y CONSIDERANDO: la presentación efectuada por los titulares de los Juzgados de Garantías n°s 1 y 2 del departamento judicial de Quilmes, con relación a la asignación del turno correspondiente al mes de julio del año en curso, corresponde introducir las modificaciones pertinentes en el Acuerdo n° 3616.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

1º) Modificar en su parte pertinente el art. 17º del Acuerdo n° 3616, el que quedará redactado de la siguiente forma:

17º) **Departamento judicial de QUILMES:**

B) Juzgados de Garantías: (quincenales)

Nº 1: 2da. julio.

Nº 2: 1ra. julio.

2º) Comuníquese y publíquese.

HECTOR NEGRI

DANIEL FERNANDO SORIA

JUAN CARLOS HITTERS

LUIS ESTEBAN GENOUD

HILDA KOGAN

EDUARDO JULIO PETTIGIANI

EDUARDO NÉSTOR de LAZZARI

RICARDO MIGUEL ORTIZ
Secretario

VMV

FALCONI BALDASARRE
Prosecretario
Corte de Servicios Jurisdiccionales
Corte de Justicia